



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 52
20-03-19
ACC/raa

DECRETO EXENTO N° 000348

LITUECHE,
20 MAR 2019
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios extraídos por la Municipalidad de Litueche.
- Que en la Comuna no se dispone de un Relleno Sanitario donde poder depositar los residuos domiciliarios, sea éste privado o del Municipio.
- La obligatoriedad para el Municipio de contratar el servicio.
- De acuerdo a lo anterior, el Municipio ha dispuesto efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio.
- Las Bases Administrativas y los Anexos que regirán la presente licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El proceso de licitación 1743-21-LP19 declarado inadmisibles.
- La necesidad de efectuar el segundo llamado a licitación.
- El Decreto N° 291 del 08-03-2019 que aprueba bases del segundo llamado a licitación, nombra comisión y llama licitación.
- El proceso de licitación 1743-30-LE19.
- Que, el Director de Obras Municipales se encuentra con licencia médica, es necesario modificar la comisión de apertura y evaluación de ofertas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 5/12/2018, el decreto alcaldicio N° 1609 de fecha 31-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal..

DECRETO:

MODIFICASE la Comisión Evaluadora de las ofertas del proceso de licitación 1743-30-LE19, quedando conformada por los siguientes funcionarios municipales:

- Director de Administración y Finanzas
- Secplac
- Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- Secretaria Municipal

INCORPÓRESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACC/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

